

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA**

INVITACIÓN PÚBLICA TOL-MC-CGR-002-2026

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL, EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

OBJETO:

COMPRA DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

PUBLICIDAD EN EL SECOP II: Dando cumplimiento a lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, mediante Circular Externa N° 1 de 2019, la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, procederá a adelantar el presente proceso de contratación haciendo uso del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II - portal único de contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secopii>, a través del cual se garantizará la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a este proceso.

El presente proceso de selección se rige por las normas generales de la contratación estatal y, de manera especial, por el **Decreto 0287 de 2026**, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, estableciendo el Sistema Integral de Preferencias para personas con discapacidad."

INVITACIÓN PÚBLICA TOL-MC-CGR-002-2026, PARA LA COMPRA DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

De conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, la Resolución Organizacional 862 del 2024 y lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y la subsección 5 del Decreto 1082, la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República invita a las Personas Naturales y Jurídicas a presentar ofertas para COMPRA DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, en el Nivel Desconcentrado de la Contraloría General de la República, la cual se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía (cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad) que se describen a continuación:

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

Si dentro del término para presentar manifestación a MiPymes, se cumplen los requisitos mínimos enumerados en el inciso anterior, la Contraloría General de la República Gerencia Colegiada del Tolima expedirá mediante un aviso dentro del proceso, indicando que en el proceso solo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MiPymes nacionales colombianas.

Las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes se harán a través de mensajes públicos dentro del proceso electrónico de la convocatoria en la herramienta SECOP II y allí se deberán cargar los documentos respectivos que evaluará la Gerencia Departamental Colegida del Tolima de la CGR y en caso de limitarse la convocatoria a MiPymes se publicará un aviso precisando si el proceso se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. Lo anterior para otorgar oponibilidad a terceros y plena publicación de la condición de limitación o no a MiPymes.

1. OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1.1. Descripción del objeto a contratar

COMPRA DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Los bienes relacionados a continuación, deben incluir características de **REFERENCIA Y CALIDAD** cuando así se solicite, además del precio unitario.

En los artículos con garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, distribuidor o comercializador.

1.2. Identificación cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC-

Se detallan los códigos según codificación de acuerdo con la Guía del clasificador de bienes y servicios, de Naciones Unidas V. 14.080- UNSPSC en concordancia con la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, Colombia Compra Eficiente:

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE
44121638	44000000 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 - Suministros de oficina	44121600 - Suministros de escritorio

1.3. Condiciones Técnicas Exigidas

Los bienes relacionados a continuación, deben incluir características de **REFERENCIA Y CALIDAD** cuando así se solicite, además del precio unitario.

NOTA: En los artículos con garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, distribuidor o comercializador.

Estas son las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad para el objeto a contratar, las cuales son de obligatorio cumplimiento:

Código UNSPSC	CARACTERÍSTICA	CANTIDAD
44121804	Borrador para lápiz Unidad de Borrador para lápiz nata, grande, elaborado en caucho sintético, suave adecuado.	20
60105705	Cinta de empaque transparente Rollo de Cinta adhesiva de empaque transparente de 48x40 mts	11
44122003	Carpetas para legajar para archivo en cartón YUTE 600 gramos refuerzo en papel Kraft para 250 hojas.	100
43201818	DVD Grabable con estuche DVD-R 8X-8,5GB 240 MIN	180
44122016	Gancho legajador elaborado totalmente en plástico 100% polipropileno, para archivar 250 hojas. Bolsa x 12 juegos Todas las partes del gancho deben tener una resistencia suficiente que le impida deformarse o partirse en condiciones normales de uso. Resistente	20
14111807	Libro radicador de 400 folios, pasta dura	2
14111807	Libro radicador de 200 folios, pasta dura	2
14111506	Papel para fotocopidora oficina Resma de Papel Bond de alta blancura para fotocopidora oficina 75 gr.	100
14111506	Papel para fotocopidora carta Resma de Papel Bond de alta blancura para fotocopidora carta 75 gr.	100
1411506	Pila Alcalina doble AAA (Audiencias)Pares de Pilas Alcalinas doble AA	10
26111702	Pila Alcalina doble AA (Audiencias)Pares de Pilas Alcalinas doble AA	10
26111702	Pila Alcalina Gp Ultra 27A Alarma	5
44121503	Sobre de papel manila carta sin membrete. Tamaño Carta: de 22,5 cm de ancho * 29,5 cm de largo. Unidad.	100
56101700	Tabla soporte para escribir oficina color negro, broche de metal	5
46182010	Caja de tapabocas desechables x 100	2
46182010	Caja de Guantes de nitrilo desechables de alta resistencia x 100	1
46182010	Guantes De Cocina De Látex Gruesos E Impermeables, Antideslizante	3
51102710	Botella Alcohol 700 MI Antiséptico	3

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor estimado o proyectado del presente proceso es por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS (\$8.628.121) M/CTE**, incluido IVA, y todos los impuestos de Ley.

La Gerencia Departamental cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso contractual, según certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. CDP N°. 74626 del trece (13) de mayo de 2026; afectando el rubro presupuestales A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES por valor de **OCHO MILLONES SEISTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$8.681.588) M/CTE**, incluido IVA, y todos los impuestos de Ley.

NOTA 1: Las propuestas presentadas por los oferentes en ningún caso pueden sobrepasar los precios de referencia o estimados fijados, si el oferente presenta oferta por un valor superior al presupuesto total estimado, la propuesta será rechazada, si la propuesta presentada por el oferente es por menor valor del presupuestado se podrá ajustar cantidades de la necesidad hasta el tope del presupuesto oficial.

NOTA 2: la propuesta económica debe ser presentada con IVA incluido (cuando aplique) en el cuestionario de lista de precios del SECOP II. la cual será la única válida para la evaluación económica. sin embargo se deberá anexar el formulario de oferta discriminando el porcentaje y valor del IVA al que corresponda cada artículo, esto solo como referente de evaluación más no como validez de la oferta, ya que el cuestionario del SECOP II no permite discriminar el IVA.

Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Con base en la cotización recibida, donde se ubican valores unitarios, se proyectó el valor ofertado por LA PALERIA PAPELFORMAS y la MISCELANEA Y PAPELERIA LOS PANCHES, se ajustó al presupuesto por cada producto determinado así su valor unitario, y la suma de estos arrojó el valor estimado del proceso contractual así:



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA

Ref. Artículo	Código UNSPSC	DESCRIPCION Descripción	Cantidad	Unidad	PAPELFORMAS		PELERIA MISCELANEA LOS PANCHES		VALOR	
					VR. UNITARIO SIN IVA	VR TOTAL UNITARIO + IVA	VR. UNITARIO SIN IVA	VR TOTAL UNITARIO + IVA	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	44121804	Borrador para lápiz Unidad de Borrador para lápiz nata, grande, elaborado en caucho sintético, suave adecuado. (Mirado 2)	20	UN	\$ 950	\$1.131	\$ 1.100	\$ 1.309	\$1.220	\$24.395
2	60105705	Cinta de empaque transparente Rollo de Cinta adhesiva de empaque transparente de 48x40 mts (Tesa)	11	UN	\$ 5.900	\$7.021	\$ 5.500	\$7.735	\$7.378	\$81.158
3	44122003	Carpetas para legaljar, para archivo en cartón YUTE 600 gramos refuerzo en papel Kraft para 250 hojas.	100	UN	\$ 8.500	\$10.115	\$ 8.300	\$9.877	\$9.996	\$999.600
4	43201818	DVD Grabable con estuche DVD-R 8X-8,5GB 240 MIN	180	UN	\$ 6.500	\$7.735	\$ 5.300	\$6.307	\$7.021	\$1.263.780
5	44122016	Gancho legalizador elaborado totalmente en plástico 100% polipropileno, para archivar 250 hojas. Bolsa x 12 (Juegos Todas las partes del gancho deben tener una resistencia suficiente que le impida deformarse o partirse en condiciones normales de uso. Resistente	20	UN	\$ 4.300	\$5.117	\$ 3.990	\$4.748	\$5.117	\$102.340
6	14111807	Libro radicator de 400 folios, pasta dura	2	BOLSA X 12	\$ 27.900	\$33.201	\$ 32.000	\$38.080	\$35.541	\$71.281
7	14111807	Libro radicator de 200 folios, pasta dura	2	UN	\$ 20.500	\$24.395	\$ 20.500	\$24.395	\$24.395	\$48.790
8	14111506	Papel para fotocopiadora oficio Resma de Papel Bond de alta blancura para fotocopiadora oficio 75 gr.	100	UN	\$ 24.850	\$29.572	\$ 25.000	\$29.750	\$29.661	\$2.966.075
9	14111506	Papel para fotocopiadora carta Resma de Papel Bond de alta blancura para fotocopiadora carta 75 gr.	100	UN	\$ 19.800	\$23.562	\$ 21.000	\$24.990	\$24.276	\$2.427.600
10	26101700	Pila Alcalina Triple AAA (Audencias)Pares de Pilas Alcalinas triple AAA.(VARTA ALKALINA)	10	UN	\$ 7.800	\$9.282	\$ 6.900	\$8.211	\$8.747	\$87.465
11	26111702	Pila Alcalina doble AA (Audencias)Pares de Pilas Alcalinas doble AA.(VARTA ALKALINA)	10	RESMA	\$ 7.350	\$8.747	\$ 6.500	\$7.854	\$8.300	\$83.003
12	26111702	Pila alcalina Gp Ultra 27" pares de pilas alcalinas	5	RESMA	\$ 9.750	\$11.503	\$ 10.000	\$11.900	\$11.751	\$58.756
13	44121503	Sobre de papel manila oficio sin membrete. Tamaño Oficio de 25 cm de ancho * 35 cm de largo. Unidad	100	BLISTE R	\$ 195	\$232	\$ 250	\$298	\$265	\$26.478
14	56101700	Tabla soporte para escribir oficio color negro, broche de metal	5	BLISTE R	\$ 11.900	\$14.161	\$ 12.000	\$14.280	\$14.221	\$71.103
15	46182010	Caja de Tapabocas desechables x 100	2	UND	\$ 16.000	\$19.040	\$ 19.500	\$23.205	\$21.123	\$42.245
16	4618201	Caja de Guantes de nitrilo desechables de alta resistencia caja x 100	1	UND	\$ 36.000	\$42.840	\$ 34.500	\$41.055	\$41.948	\$41.948
17	4618201	Guantes de Cocina de látex Gruesos E Impermeables antiséptico	3	UND	\$ 63.200	\$63.200	\$ 65.000	\$65.000	\$64.100	\$192.300
18	1618201	Botella de alcohol 700 MI Antiséptico	3	UND	\$ 11.800	\$14.042	\$ 10.500	\$12.495	\$13.269	\$39.806
TOTAL										\$8.628.121

3. FORMA DE PAGO

La Contraloría General de República cancelara el 100% del valor del contrato en un **PAGO UNICO**, dentro de los términos de ley, previa entrega del total de los bienes a entera satisfacción y suscripción del acta de recibo único, firmado por el supervisor designado, acompañada de la factura electrónica y el pago de parafiscales para el periodo respectivo.

En caso de ser persona natural, deberá allegar con la certificación el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, del correspondiente mes de prestación del servicio.

De igual manera, es obligación por parte del contratista publicar en la plataforma del SECOP II la factura y/o cuenta de cobro, que soporta el valor a cobrar; así como el diligenciamiento de la factura electrónica en el aplicativo SIIF nación, conforme a la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Recepción factura electrónica al enlace: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

El valor final del contrato será el correspondiente a los bienes y/o servicios efectivamente entregados o prestados por el contratista.

NOTA 1: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura o por falta del cumplimiento de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

No hay lugar a anticipo ni pago anticipado

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima - Contraloría General de la República, ubicada en la calle 14 N°. 3A-34 de la ciudad de Ibagué Tolima.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

6.1. Del Contratista

6.1.1. Obligaciones Generales

1. El contratista deberá entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato nuevos, de óptima calidad, en el lugar establecido y dentro del plazo de ejecución, con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la Entidad.

2. Garantizar que los bienes y/o servicios cumplan con las especificaciones técnicas y cantidades; si una vez entregados resultan defectuosos en cuanto a calidad o no cumplen con las exigencias solicitadas, deben ser reemplazados por el contratista hasta que cumplan con las condiciones.
3. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
4. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
5. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
6. Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
8. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
10. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
11. Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

6.1.2. Obligaciones Específicas

Las obligaciones específicas para desarrollar en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado, previo cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas.
2. Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos para el cumplimiento del objeto de la presente invitación.
3. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y/o físicos que conlleve la ejecución del contrato, calculando los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar.
4. Presentar los documentos e informes requeridos para efectos de tramitar el pago respectivo.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento de invitación.

6.2. De la Contraloría

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.

5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

7. VALIDEZ DE LA OFERTA

Serán válidas desde la fecha prevista en el cronograma para su entrega y un (1) meses más. Durante este período, el oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

8. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Conforme a lo establecido en los **Artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el **precio más bajo**, En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020

Para efectos de esta contratación, la CGR verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta, dado que el único factor de escogencia es la de menor precio, por bienes y/ servicios, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad:

Requisitos Mínimos Habilitantes	Resultado
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Condiciones técnicas exigidas	Cumple / No Cumple

8.1 Capacidad jurídica

La capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (Artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la sola presentación de la oferta se entiende que el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.

Si el objeto social del proponente, persona natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

8.2 Requisitos de orden jurídico

- 8.2.1 Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Anexo No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- 8.2.2 Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva, no superior a un (1) mes. Se verificará que esta autorizado para cumplir con el objeto del contrato.
- 8.2.3 Certificación de Aportes Parafiscales de acuerdo al Anexo (2), de estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. En caso de ser persona natural, deberá allegar con la certificación el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la oferta. En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá allegar este documento conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta.

9. Verificación de documentos adicionales

- 9.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o representante legal o de su apoderado de la persona jurídica según el caso.
- 9.2 Fotocopia de la Libreta Militar, del proponente persona natural o del representante de la persona jurídica, hombre menor de 50 años. En caso de pérdida de la misma deberá anexar Certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que se encuentra definida su situación militar. (No aceptarán trámites o denuncias de pérdida, la **Ley 1780 de 2016**).
- 9.3 Formato de Hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica señalado en el artículo 4º. de la Resolución 580 de 1999, con el siguiente contenido: PARÁGRAFO. Este formato deberá ser diligenciado por toda persona jurídica en el momento de celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independiente de su término de duración.
- 9.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente
- 9.5 Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase.
- 9.6 Declaración juramentada de no hallarse incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. (Anexo 3)
- 9.7 Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Contraloría General de la República.
- 9.8 Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 9.9 Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica proponente.
- 9.10 La Gerencia Departamental verificará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) se encuentren al día en el pago de las multas establecidas en el código nacional de policía y convivencia — Ley 1801 de 2016.

NOTA 1: En caso de no aporte de los certificados mencionados en los numerales del Numeral 9 ítems 9.7 al 9.9, la Contraloría los verificará en la página de las respectivas entidades.

NOTA 2: En el presente proceso de selección de contratista no aplica el cumplimiento de publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en virtud de que el negocio jurídico a celebrar no implica que el contratista ejerza funciones públicas, presente un servicio público o administre recursos públicos, pues la contraprestación monetaria corresponde al precio pagado por el servicio prestado. Lo anterior, de conformidad con la Circular Externa No. 100-019 del 10 de diciembre de 2021, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la doctrina especializada expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- (conceptos: C-075 del 26 de marzo de 2020 y C-112 del 30 de marzo de 2020).

Aspectos Técnicos

Especificaciones técnicas mínimas

El proponente debe presentar con su propuesta los documentos técnicos exigidos en la presente invitación y deberá cumplir con la totalidad de las **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS** establecidos en el numeral 1.3 de esta invitación y plasmarlos en el Anexo 3 – Condiciones técnicas exigidas, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente en todos y cada uno de los ítems que componen los requerimientos mínimos, su expresión afirmativa de aceptación.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada.

Experiencia específica

Se acreditará con la presentación hasta de (2) certificaciones de experiencia, calidad, idoneidad y cumplimiento de contratos terminados durante los dos (02) últimos años anteriores a la fecha de cierre, con objeto similar a la de este proceso, expedida por entidad oficial o por particulares con los que haya contratado; cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso. *NOTA: Para las limitaciones a MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la convocatoria.*

La certificación debe indicar el número del contrato, objeto del contrato (descripción), duración, valor y donde conste el cumplimiento del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación, teléfono, persona de contacto.

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Tolima, podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copia y aclaración de la certificación presentada por los proponentes.

Como soporte se debe presentar copias de contratos, actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del proceso de contratación

De presentar certificaciones con información incompleta, no se tendrá en cuenta.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta para continuar en el proceso. Se calificará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

10. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS OFERTAS Y DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Causales de Rechazo

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial del contrato determinado.
- Si la oferta se presenta en forma parcial.
- Cuando la actividad del objeto de la contratación no se encuentre registrada dentro de las actividades reconocidas en el Certificado de Registro Mercantil y de Representación Legal.
- Cuando el proponente se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones legales correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.
- Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.
- Incumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas expresamente establecidos en la presente invitación.

Será motivo de declaratoria desierta cuando:

- No se presenten ofertas.
- Ninguna de las ofertas resulte hábil por no cumplir las exigencias o condiciones requeridas por la Entidad.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente
- Las causales contempladas en la normatividad vigente.

11. CRITERIOS DE DEFINICIÓN DE EMPATE

Se aplicará los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 de la Ley 1082 de 2015, (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

NOTA: Decreto 0287 de 2026 - Acreditación de la condición de discapacidad: Para acceder a los beneficios del Sistema de Preferencias, el proponente deberá aportar el Certificado de Discapacidad vigente, emitido de conformidad con la Resolución 1197 de 2024 del Ministerio de Salud (o la norma que la sustituya), junto con la certificación de vinculación laboral expedida por el representante legal o revisor fiscal.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Método aleatorio: se designará un número a cada oferente empatado, acorde con el registro de presentación de la oferta en el SECOP II, se inscribirá los números en un papel que se depositaran en sobre del cual se tomará solo uno que será el oferente seleccionado.

12. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La propuesta con el precio más bajo será el único factor para la comparación de ofertas, y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el **Anexo 5 – Oferta económica**.

a. Verificación de requisitos habilitantes

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, establecidas en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes. En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término de dos (02) días hábiles para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente y si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

13. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma transaccional SECOP II y por lo tanto el oferente debe estar debidamente registrado conforme a los lineamientos de dicha plataforma.

NOTA: Con la presentación de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación.

En el valor total de la oferta deberá estar incluido el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado colombiano, que se encuentren vigentes en la fecha de firma de la Orden de Servicios. Adicionalmente debe diligenciar el formato desagregado de costos mensuales según el modelo establecido en el Anexo 5. Oferta Económica.

En la presentación de la oferta, el proponente deberá manifestar que las condiciones ofrecidas en la propuesta se mantendrán vigentes desde la entrega de la oferta hasta la ejecución total de la Orden de Servicio y su liquidación.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en la respectiva orden, si a ello hubiere lugar.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Estudio Previo e Invitación Pública	El 3 de junio hasta las 24.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Recibo de observaciones a los estudios Previos y la invitación.	El 4 de junio hasta las 14.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	El 5 de junio hasta las 14.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones a la Invitación	El 10 de junio hasta las 24.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	El 10 de junio hasta las 24.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	El 10 de Junio hasta las 24.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación informe de limitación MiPymes	El 11 de Junio hasta las 18.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de ofertas	El 12 de Junio hasta las 16.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de Sobres	El 12 de Junio hasta las 16.30 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de ofertas	El 16 de Junio hasta las 16.40 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	El 16 de Junio hasta las 24.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	El 17 de Junio hasta las 16.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aceptación de la oferta.	El 18 de Junio hasta las 18.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de garantías	El 19 de Junio hasta las 18.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	El 22 de Junio hasta las 18.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

La Contraloría podrá modificar unilateralmente el anterior cronograma cuando así lo requiera, para lo cual expedirá una adenda que se publicará en las mismas condiciones que la Invitación principal.

La invitación a presentar ofertas podrá ser consultada a partir de la fecha de publicación de esta en la página web www.colombiacompra.gov.co.

15. GARANTÍAS

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.1 y Art. 2.2.1.2.3.2.1 y siguientes., el proponente adjudicado se obliga a constituir Garantía Única o Póliza única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada, a favor de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Tolima con NIT. 899.999.1067-2, ubicada en la calle 14 N°. 3ª-34 de la ciudad de Ibagué, que contemple los siguientes amparos:

A. **CUMPLIMIENTO**, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución de esta y de sus adiciones, si las hubiere y cuatro (4) meses más y que ampara a la entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas de contratación, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en la orden celebrada.

B. CALIDAD DE LOS BIENES, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del presente contrato y de sus adicciones, si las hubiere, y seis (6) meses más.

15. MULTAS

En caso de incumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, éste se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor total del contrato, conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en todo caso estará obligado a cambiar los productos defectuosos por productos de buena calidad como quedará pactado en la comunicación de aceptación de la oferta.

16. SUPERVISIÓN

La supervisión y control de ejecución del contrato estará a cargo del directivo o ejecutivo que designe el Gerente Departamental Colegiado del Tolima, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual. El Supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada sin delegar su responsabilidad de conformidad con lo previsto en la en la Resolución Organizacional 862 del 16 de abril del 2024.

En uso de la facultad para designar al supervisor del contrato, prevista en la Resolución Organizacional 191 del 11 de febrero de 2015, el Ordenador del Gasto podrá sustituir el Supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el mencionado ordenador del gasto, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República.

17. INTEGRALIDAD DEL PROCESO

Hace parte integral del presente proceso, los estudios previos que el contratista manifiesta conocer, la invitación pública, sus formatos y sus anexos técnicos y la propuesta del contratista.

Junio de 2026.



LINA MARIA LAGUNA BERMEO
Gerente Departamental
Contraloría General de la Republica

Proyectado por: Edgar Ivan Chaparro M – Profesional G-01

Revisado por: Martha Cecilia Barriosnuevo Zambrano -Profesional Universitario (G2)

Aprobado por: Lina María Laguna Bermeo, Gerente Departamental.

Archivo: TRD-80732-038-contratación

ANEXO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha _____
Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Gerencia Departamental Colegiada del Tolima
Calle 14 N° 3 A 34,
Ciudad

Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía TOL-MC-CGR-002-2026.

El suscrito _____ (nombre de quien firma la propuesta), identificado con cédula de ciudadanía _____, obrando en nombre propio (si es persona natural) o en representación de _____ (indicar el nombre del proponente persona jurídica, consorcio o unión temporal, según el caso) ofrezco contratar con la Contraloría General de la República "Compra de papelería, útiles de escritorio y oficina para la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República."; de conformidad con las especificaciones técnicas descritos en la invitación pública y los formularios de la propuesta adjunta, así:

PROPUESTA BÁSICA:

Nombre del proponente: _____
Identificación del proponente: _____
Dejo Constancia de lo siguiente:

1. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento, ni los socios que la conforman, nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que establecen causales de inhabilidad o incompatibilidad, así como tampoco encontramos incurso en causal de disolución o liquidación.
2. Que manifiesto no estar reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la CGR, quien se reserva el derecho de confirmar esta información.
3. Que manifiesto estar al día en el pago de los aportes al sistema integrado de seguridad social y el pago de parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.
4. Que manifiesto que durante los últimos tres (3) años no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
5. Que manifiesto que los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación, están amparados por la garantía legal o presunta, en los términos y condiciones señalados en la Ley 1480 de 2011.
6. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el pliego de condiciones, así como las Comunicaciones Escritas expedidas por la CGR y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
7. Que acuso recibo de todas las comunicaciones formuladas por la CGR, durante el período del proceso.
8. Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de un (1) meses, contados a partir de la fecha de cierre; que la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
9. Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego.

10. Que, en caso de que me fuere adjudicado el proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente pliego y a allegar la documentación requerida para la legalización del contrato y para dar inicio a su ejecución.
11. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
12. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento de ni el suscrito, ni la persona jurídica que representó, estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
13. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que cumplí con lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, en lo concerniente a la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios a que allá lugar.
14. Adicional a lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, dejo constancia y manifiesto que:

NO ofreceré ni daré sobornos ni ninguna otra forma de halago a ninguna persona al servicio de la CGR, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice en mi nombre las anteriores actuaciones.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante mío, el cumplimiento en todo momento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de la República de Colombia, especialmente aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación

Me comprometo a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales, o contractuales derivados del presente proceso, no provienen de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera sean contrarias a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de la República, la moral o las buenas costumbres.

Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del proponente a las situaciones antes mencionadas procederá EL RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA. En caso de que la CGR advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, la siguiente:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran:

Folios: _____

Atentamente,

ANEXO 2.
FORMATO CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

El suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso), CERTIFICA que la sociedad _____ con NIT _____, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de todo el personal que se encuentra laborando en la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ de 2026, en la Ciudad de Ibagué (Tolima).

(se firma según el caso, por)

Firma

Tarjeta Profesional No.

Revisor Fiscal

Firma Representante Legal

c.c.

Persona Natural

El suscrito, identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____ CERTIFICO que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el sistema de seguridad social integral, y del todo el personal a mi cargo, que así lo requiera.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los __ días del mes de _____ de 2026, en la Ciudad de Ibagué (Tolima).

Firma

c.c.

(La persona natural debe anexar adjunto, comprobantes de pago)

ANEXO 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

(Es de obligatorio cumplimiento para el proponente diligenciar la columna “CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” según los requerimientos establecidos en el numeral 1.3 del presente pliego de condiciones para todos y cada uno de los ítems solicitados y consignando la palabra “ACEPTO”, manifestación que será suficiente para la Gerencia Departamental Tolima de la Contraloría General de la República como señal de cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.)

El suscrito, _____, identificado con (CC, NIT) _____, con domicilio en _____, presentó oferta en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones y condiciones:

Las características técnicas más relevantes son las siguientes:

Tabla.

Código UNSPSC	CARACTERÍSTICA	CANTIDAD	UNIDAD	ACEPTO
44121804	Borrador para lápiz Unidad de Borrador para lápiz nata, grande, elaborado en caucho sintético, suave adecuado. (Mirado 2)	20	UN	
60105705	Cinta de empaque transparente Rollo de Cinta adhesiva de empaque transparente de 48x40 mts (Tesa)	10	UN	
44122003	Carpetas para legajar para archivo en cartón YUTE 600 gramos refuerzo en papel Kraft para 250 hojas.	100	UN	
43201818	DVD Grabable con estuche DVD-R 8X-8,5GB 240 MIN	185	UN	
44122016	Gancho legajador elaborado totalmente en plástico 100% polipropileno, para archivar 250 hojas. Bolsa x 12 juegos Todas las partes del gancho deben tener una resistencia suficiente que le impida deformarse o partirse en condiciones normales de uso. Resistente	20	BOLSA X 12	
14111807	Libro radicador de 400 folios, pasta dura	2	UN	
14111807	Libro radicador de 200 folios, pasta dura	2	UN	
14111506	Papel para fotocopidora oficio Resma de Papel Bond de alta blancura para fotocopidora oficio 75 gr.	100	RESMA	
14111506	Papel para fotocopidora carta Resma de Papel Bond de alta blancura para fotocopidora carta 75 gr.	100	RESMA	
	Pila Alcalina Triple AAA		BLISTER	

	(Audiencias)Pares de Pilas Alcalinas doble AAA (VARTA ALKALINA)	10		
26111702	Pila Alcalina doble AA (Audiencias)Pares de Pilas Alcalinas doble AA (VARTA ALKALINA)	10	BLISTER	
26111702	Pila Alcalina Gp Ultra 27A Alarma	5	BLISTER	
44121503	Sobre de papel manila oficio sin membrete. Tamaño Oficio: de 25 cm de ancho * 35 cm de largo. Unidad.	100	UN	
56101700	Tabla soporte para escribir oficio color negro, broche de metal	5	UN	
46182010	Caja de tapabocas desechables x 100	2	UN	
46182010	Caja de Guantes de nitrilo desechables de alta resistencia x 100	1	UN	
46182010	Guantes De Cocina De Látex Gruesos E Impermeables, Antideslizante	3	UN	
51102710	Botella Alcohol 700 MI Antiséptico	3	UN	

ACEPTO todas y cada una de las especificaciones técnicas determinadas en el numeral 1.3 de la invitación pública.

Si es cedula fecha de expedición:

País Ciudad:

Dirección:

Teléf / Fax(s): Fax:

Dirección Electrónica

Si tiene registro en Cámara de Comercio conteste el siguiente punto:

Cámara de Comercio de:
Ciudad

Matricula Mercantil N°:

2. INFORMACION GENERAL

Tipo de Organización Empresarial:

Si es sociedad anónima, limitada, en comandita simple ó por acciones, unipersonal etc.

Entidad en Proceso de Liquidación:

SI
NO

Tipo de Capital: Mixto

Privado

Público

Solo si es entidad de patrimonio mixto conteste el siguiente punto:

%

Privado

Porcentaje de Participación: Público

%

Total

%

Si es entidad Pública

Tipo de Entidad Pública:

EICE, Economía Mixta, estapúblico etc.

Orden de la Entidad Pública:

Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración:

Central ó Descentralizada

Código de

Consolidación:

3. INFORMACION TRIBUTARIA.

Código

CIU:

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la
Actividad:

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA

IVA

RENTA

TIMBRE

Régimen Tributario:

(si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: Simplificado: Persona Natural:

Autorretenedor: SI NO Número de Resolución DIAN

Gran Contribuyente: SI NO Número de Resolución DIAN

Entidad Sin Animo de Lucro: SI NO

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s) Número de Código %X 1.000

Número de Código

Número de Código

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información) anexar **certificación bancaria**, igualmente,

Entidad Bancaria:

Sucursal: Ciudad:

Cuenta: Ahorros Corriente Nacional Extranjera

Número

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos : SI NO Embargos: SI NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, num. 7° Art. 26 y Art. 52)

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE

C.C.

Fecha Expedicion

ANEXO 5

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

La oferta deberá incluir el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, Cantidad, Valor unitario sin IVA (\$) Valor unitario con IVA (\$) Valor total por la cantidad requerida con IVA (\$)

Valor total de la propuesta Antes de IVA

\$

Iva (%).

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA

\$

Observación: El valor total de la oferta debe incluir IVA y todos los impuestos de ley.

TABLA.

<i>Item</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vt. Unitario</i>	<i>IVA</i>	<i>Vr.Total con IVA</i>

Nota 1: Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores aritméticos u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

Cédula de ciudadanía

